BASES DEL SORTEO "ENCUESTA HABITOS DE CONSUMO LVP 2022"

La entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 40.626, Folio 83, Hoja B-369917, organiza el sorteo denominado "**ENCUESTA HABITOS DE CONSUMO LVP 2022**" (en adelante, el "**Sorteo**"), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "**Bases**").

1.- OBJETO DEL SORTEO

1.1.- El objeto del Sorteo es premiar a los suscriptores de LVP que cumplimenten la encuesta sobre hábitos de consumo relativos al programa de suscriptores del canal LVP (en adelante, la "**LVP**").

1.2.- El Sorteo se podrá comunicar a través de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o de FANDROID y, a nivel informativo, las presentes Bases estarán disponibles en la web https://lvp.global/concursos/

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El período para participar en el Sorteo comenzará el día 20 de diciembre de 2022 a las 23:59h y finalizará el día 12 de enero de 2023 a las 23:59h.(en adelante, el "**Período de Participación**").

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se puedan recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación del Sorteo, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Pueden participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España (incluidas Ceuta y Melilla, Baleares y Canarias) que hayan participado en la encuesta publicada por la LVP durante el Período de Participación antes indicado y se hayan apuntado al Sorteo a través del enlace habilitado al efecto al final de la encuesta en la web https://encuesta.lvp.global/sorteo.

3.2.- La participación en el Sorteo es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad algunas para la participación y, en su caso, la obtención del premio objeto del mismo.

3.3.- Tampoco podrán participar en el Sorteo los empleados de FANDROID y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.4.- FANDROID se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que, a criterio de FANDROID, realice un mal uso o abuso del Sorteo, con la correspondiente cancelación de su participación, lo que supondrá que no pueda acceder ni recibir ningún premio en el Sorteo. Se entiende como mal uso o abuso, con carácter enunciativo y no limitativo:

- inscribirse en el Sorteo con datos falsos, lo que sucederá también cuando haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos proporcionados por el participante son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos.

- manipular de cualquier forma la participación propia o de otros usuarios en el Sorteo, con independencia de que se produzca una incidencia o afectación en su desarrollo, en la información proporcionada, en los resultados o en cualquier otro extremo que exceda de la participación normal de un usuario en el Sorteo, ya sea de forma intencionadamente fraudulenta o meramente artificial.

- incumplir cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases o la legislación aplicable al Sorteo.

3.5.- Cada participante sólo podrá participar una vez en el Sorteo durante el Período de Participación del mismo.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

4.1.- Todo aquel que deseé participar en el Sorteo tendrá que haber participado en la encuesta publicada por la LVP durante el Período de Participación y posteriormente haberse apuntado al Sorteo.

4.2.- Entre todos los participantes del Sorteo se seleccionará de forma aleatoria, a través de la herramienta www.sortea2.com (puedes consultarlo en el siguiente enlace https://www.sortea2.com/), a un (1) ganador y a dos (2) suplentes.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, FANDROID se reserva el derecho a invalidar la participación del usuario.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar, si fuera requerido para ello, una dirección de correo electrónica válida y activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar.

5.- PREMIO DEL SORTEO

5.1.- El ganador del Sorteo serán premiados, con una (1) tarjeta regalo de Redpoints (digital) valorada en cincuenta euros (50€).

5.2.- Si fuera necesario, para hacer efectivo el disfrute del premio, los ganadores deberán facilitar a FANDROID los datos personales que les sean solicitados, a fin de que FANDROID pueda gestionar correctamente la entrega y/o envío del premio.

5.3.- El premio es personal e intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los ganadores, siendo los mismos las personas que lo disfruten, salvo autorización expresa de FANDROID. En caso de que por cualquier circunstancia, algún ganador o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, FANDROID podrá declarar desierto el premio (total o parcialmente).

5.4.- Al premio del presente Sorteo le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

6.- SELECCIÓN DE GANADORES Y SUPLENTES

6.1.- Los ganadores del Sorteo se determinarán de forma aleatoria a través de la herramienta LVPbot entre los participantes que cumplan con todos los requisitos de participación en el Sorteo.

6.2.- A la finalización del Período de Participación se celebrará el Sorteo para designar entre los participantes en el mismo a UN (1) GANADOR y a DOS (2) suplentes, para el caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.3.- En caso de que algún ganador renunciara al premio adjudicado, no hubiese sido localizado en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los dos (2) suplentes disponibles.

7.- PUBLICACIÓN DE GANADORES Y SUPLENTES

7.1.- Tras la celebración del Sorteo, FANDROID contactará con los ganadores a través del correo electrónico facilitado por éstos, para proporcionarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio (se les informará de su condición de ganador, se les informará de la forma de disfrutar del premio y se les informará de la documentación a entregar para disfrutar del premio).

7.2.- Los ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que FANDROID se ponga en contacto con ellos. FANDROID podrá adicionalmente solicitar a los ganadores que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos o, en su caso, los suplentes. En caso de no recibir contestación por parte de algún

ganador en el plazo de cinco (5) días laborables (excluyendo sábados, domingos y festivos) desde la fecha en la que se le comunicó su condición de ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los dos (2) suplentes disponibles.

7.3.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad y corrección de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a FANDROID.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que FANDROID o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados o con cualquier otra finalidad, se consiga o no se consiga el fin perseguido por el participante, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante, con la consiguiente pérdida de cualesquiera derechos asociados a la participación en el Sorteo, así como emprender las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- FANDROID ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar posibles actuaciones fraudulentas, anómalas, artificiales (dolosas o no) encaminadas a modificar la operativa del Sorteo en cualquier forma, suponga ello o no alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, FANDROID se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante del que haya pruebas o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- FANDROID no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet que puedan estar involucrados en el desarrollo del presente Sorteo.

9.2.- A tenor de lo anterior, FANDROID no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Sorteo, por causas ajenas a FANDROID, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia de los premios entregados. A modo de aclaración, FANDROID no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que pudieran surgir durante el desarrollo del Sorteo, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a FANDROID.

10.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

10.1.- ¿Quién es el Responsable del Tratamiento?

El Responsable del Tratamiento es la entidad mercantil **FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U.** (en adelante, "**FANDROID**", "nos" o "nosotros"), sociedad con domicilio social en Avda. Diagonal, 177-183, Edificio Imagina, 08018, Barcelona y provista de NIF B-64910292

10.2.- ¿Qué datos personales tratamos para el desarrollo del sorteo?

- De todos los participantes: el e-mail.

Aportar este dato es necesario para poder participar en el sorteo.

- De los ganadores: el nombre y apellidos, dirección, DNI, teléfono, fecha de nacimiento, sexo, país, ciudad y dirección en la que residen, así como el código postal.

No facilitar los datos solicitados a los ganadores para la entrega del premio implica el rechazo de éste ya que aportar estos datos es necesario para que FANDROID lleve a cabo las oportunas retenciones relativas al IRPF. En tal sentido, es esencial que los datos que aporten los ganadores sean veraces, exactos y estén actualizados.

10.3¿Para qué finalidades tratamos los datos personales y cuál es la base legítima para ello?

Tratamos los datos personales de los participantes para la gestión y correcto desarrollo del sorteo conforme lo establecido en las Bases Legales, sobre la base legítima de la ejecución de la relación contractual que supone la aceptación de dichas Bases.

Así mismo, tratamos los datos personales sobre la base del interés legítimo:
- Para evitar participaciones fraudulentas
- Para la gestión administrativa interna entre empresas del mismo Grupo Empresarial al que pertenece FANDROID tal y como se detalla en el epígrafe 10.4.

Además, tratamos los datos para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa indicada en las presentes Bases Legales y la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Así mismo, tratamos los datos de los participantes para invitarles a participar en futuras encuestas y otros estudios o proyectos de investigación cuando nos hayan dado su consentimiento para ello siendo, por tanto, la base que legitima el tratamiento de los datos el consentimiento otorgado.

10.4. ¿A quién podemos comunicar tus datos personales?

Los datos de los participantes y ganadores podrán ser comunicados al resto de empresas del grupo empresarial al que pertenece FANDROID (identificadas en http://entidades.imagina-media.com/ y www.mediapro.tv) para la gestión administrativa interna.

Asimismo, los datos podrán ser comunicados a las autoridades y fuerzas y cuerpos de seguridad así como a los juzgados y tribunales, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes y, en particular, a la Administración Tributaria así como a las autoridades de protección de datos, para dar respuesta a eventuales reclamaciones, el cumplimiento de nuestras obligaciones legales y para garantizar el derecho de defensa de FANDROID y, de las entidades del mismo Grupo Empresarial (identificadas aquí: http://entidades.imagina-media.com/).

10.5.- ¿Cuánto tiempo conservamos los datos personales?

La información permanecerá en nuestras bases de datos hasta la entrega del premio y una vez entregado el mismo conservaremos sus datos para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos y para su puesta a disposición de los Tribunales, el Ministerio Fiscal y la Administración Tributaria.

10.6.- ¿Qué derechos tienes?

Puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos de FANDROID y, revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado, solicitar el acceso a los datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios así como solicitar la limitación del tratamiento, la portabilidad, el derecho de oposición o la retirada del consentimiento, indicando la Referencia: "ENCUESTA HABITOS DE CONSUMO LVP 2022" y dirigiéndose por escrito a Av. Diagonal 177-183, 08018, Barcelona o mediante correo electrónico a dpd@mediapro.tv. (*este correo electrónico está únicamente destinado a cuestiones relativas a la protección de datos por lo que no se responderán otras cuestiones no relacionadas, en particular cualquier CV será eliminado en el momento en que se tenga constancia de su recepción*). Asimismo, se podrán denegar aquellas solicitudes que sean especialmente infundadas o excesivas. Se informa a los participantes de su derecho a presentar una reclamación, especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMAGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a FANDROID, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Sorteo, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual (incluidas redes sociales), como ganadores y/o suplentes del Sorteo y se comprometen a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra y sin reservas de las presentes Bases, así como la aceptación de las decisiones que pudiera adoptar FANDROID en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas y/o del Sorteo.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Sorteo respecto a este o a las presentes Bases, puede remitirla por correo electrónico a la dirección premios@lvp.global

12.3.- FANDROID se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y en el Sorteo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas y del Sorteo, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la web https://lvp.global/concursos/ o de las distintas redes sociales con cuentas titularidad de la LVP y/o FANDROID o por correo electrónico dirigido a la dirección que faciliten los participantes, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Sorteo, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la web https://lvp.global/concursos/

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y FANDROID aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Fecha: 18/12/2022

© 2022 FANDROID ENTERTAINMENT, S.L.U. Todos los derechos reservados.